



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN ART. 192 CPACA

LUGAR: Villavicencio (Meta)  
 Palacio de Justicia, Piso 4 Torre B  
 Despacho del Juzgado Administrativo

FECHA: 01 de marzo del 2019

JUEZ: JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS

HORA DE INICIO:	04:00 P.M.	HORA FINAL:	4:05 P.M.
-----------------	------------	-------------	-----------

MEDIO CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

EXPEDIENTES: 50001-33-33-002-2015-00077-00

DEMANDANTES: FRANCISCO CORTES SÁNCHEZ Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO

En Villavicencio, el primero de marzo de 2019, siendo las 4:00 de la tarde fecha y hora señaladas previamente para llevar a cabo la Audiencia de conciliación del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio bajo la dirección del señor Juez JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS, se constituyó en audiencia pública y con el fin indicado la declara abierta.

**1. PARTES E INTERVINIENTES:**

**Parte demandante:** EDUARDO BLANCO ROLDAN identificado con C.C.17.309.337 y T.P. 99497 del C.S.J.

**Parte Demandada:** No asistió.

**Ministerio Público:** No asistió.

**2. POSIBILIDAD DE CONCILIACIÓN:**

Se deja constancia que el apoderado de la Entidad demandada no asiste a la presente diligencia por lo que se declara fallida esta etapa. **Se notifica en estrados. Sin recursos.**

**3. DEL RECURSO DE APELACIÓN**

Conforme a lo preceptuado en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, y ante la inasistencia de la entidad demandada, se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por el Ejército Nacional.

De otro lado, de conformidad con lo señalado en el artículo 243 del C.P.A.C.A. en concordancia con el artículo 247 ibídem, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante el día 19 de octubre del 2018 (fls.354-357) contra la sentencia de primera instancia proferida en el proceso que convoca la presente audiencia.

Por Secretaría, remítase el expediente al Superior Funcional para lo de su cargo. **Se notifica en estrados. Sin recursos.** No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina siendo las 4:05 p.m., y se firma por quienes en ella intervinieron.



JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS  
Juez



EDUARDO BLANCO ROLDAN  
Apoderado de la parte demandante